

te y seis de mil setecientos ochenta y  
quatro. Como lo pide. Y para su exe-  
cucion y Cumplimiento fue acordado  
que deviamos mandar librar esta nra  
Carta y Provision para vos. Por la qual  
os mandamos que luego de como con  
ella seais requerido veais el auto  
definitivo dado por los del nuestro Con-  
sejo en trece de octubre del año pasa-  
do de mil setecientos ochenta que  
queda inserto, y le guardéis Cum-  
plais y executéis, y hagais guardar  
Cumplir y executar en todo y por todo  
como en el se contiene, sin hix ni per-  
mitir se vaya contra su thenor  
y forma en manera alguna, llevar-  
dole y haciendole llevar apuro y de-  
uido efecto. Que asi es nuestra volun-  
tad, y no hagais lo contrario pena de  
la nra merced, y de cinquenta mil mrs